



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 632 de fecha 26 de enero de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-676/2022, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso libre, de diversas plazas incluidas en los anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 2469 de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 3 de abril de 2023, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. 4724 de fecha 7 de junio de 2023 se resolvió la aprobación de listas definitivas de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo publicándose en Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid en fecha 20 de junio de 2023, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Dentro de los aspirantes excluidos definitivamente en puesto de Portero figura Dña. María Eugenia Torre del Caso, por no pagar la tasa para el puesto en que concursa.

TERCERO.- Por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos se constata la existencia de un error, en la exclusión de Dña. María Eugenia de la Torre del Caso, al comprobarse que el día 4 de abril de 2023, había abonado la tasa correspondiente para concurrir al proceso de estabilización en el puesto de Portero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/27

Miércoles, 07 de febrero de 2024

Pág 26

En el presente caso, conforme lo indicado en el antecedente de hecho Tercero ha quedado constatada la existencia de un error material al no incluir en la lista de aspirantes admitidos definitivamente a Dña. María Eugenia de la Torre del Caso para el puesto de Portero, al quedar constatado que si abono la tasa correspondiente, motivo por el cual se la excluía, procediéndose mediante esta resolución a su rectificación.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN

PUNTO ÚNICO.- Rectificar el Decreto nº 4724, de 7 de junio de 2023 relativo a los aspirantes admitidos y excluidos definitivamente en el puesto de Portero, debiendo figurar como aspirante admitida definitivamente Dña. María Eugenia de la Torre del Caso.

En Valladolid, a 31 de enero de 2024. -El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. -Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso, Decreto núm. 632 de fecha 26 de enero de 2024.

ID DOCUMENTO: mupbu/CG+FBREddadB3ccbuBR5s=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

